



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Zaldibar**

**Extracto del Decreto de Alcaldía 218 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se convocan ayudas para el pago de gastos inherentes a la propiedad de la vivienda habitual. BDNS (Identif.): 414540.**

**«Primero. — Beneficiarios**

Personas y unidades convivenciales empadronadas en la Anteiglesia de Zaldibar con recursos insuficientes, para hacer frente al pago de gastos inherentes a la propiedad de la vivienda habitual.

**Segundo. — Objeto**

Compensar el importe abonado en el año 2018 en concepto de gastos inherentes a la propiedad de la vivienda habitual, con los límites establecidos en las bases específicas para estas ayudas.

**Tercero. — Bases reguladoras**

Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas en el ejercicio 2018 con cargo a ayudas municipales y sus bases específicas para la concesión de ayudas para el pago de gastos inherentes a la propiedad de la vivienda habitual han sido aprobadas por acuerdo número 144 de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2018 y han sido publicadas en el "Boletín Oficial de Bizkaia" número 134, de fecha 12 de julio de 2018.

**Cuarto. — Cuantía**

- Cuantía total: 10.000 euros.
- Partida presupuestaria 2311/480.02.

**Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 1 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2018.»

En Zaldibar, a 4 de septiembre de 2018. —La Alcaldesa, Eneritz Azpitarte Aranzabal